

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIICMABSSC/2021/8	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de junio de 2021
Duración	Desde las 13:43 hasta las 13:49 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Jose Antonio López Olmedo
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Maria Ignacia Domingo López	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Mariola Alegría López	SÍ
	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Victor Manuel Martínez del Baño (Sustituido por Laura Esther Sandoval Otálora)	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2021. El Presidente pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular de acceso universal a las vacunas contra la COVID-19. Expediente 8684/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el medio de vida de millones de personas está en juego.

Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.

Damos la bienvenida al anuncio de la Administración de los Estados Unidos de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0009 fecha: 20/09/2021

apoyo a la liberalización de las patentes y consideramos que ahora le toca la Unión Europea seguir sus pasos.

En este mismo sentido se han manifestado el Director General de la Organización Mundial de la Salud, más de 100 gobiernos nacionales, cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, y nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitaría la posibilidad de compartir la propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad jurídica, ofreciendo la libertad de operar y permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.

Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para la COVID-19. Está en el interés de todos trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Pleno municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a:

- 1- Cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollen y fabriquen en cantidades suficientes y distribuyan a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo.
- 2- Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al presidente de la FEMP, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma, Amnistía Internacional, Oxfam Intermón, y Coordinadora de ONG de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 20/09/2021

3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acceso universal a las vacunas contra la COVID-19. Expediente 9241/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el medio de vida de millones de personas está en juego.

Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.

Damos la bienvenida al anuncio de la Administración de los Estados Unidos de apoyo a la liberalización de las patentes y consideramos que ahora le toca a la Unión Europea seguir sus pasos. España ha hecho interesantes anuncios, pero hay que materializarlos en medidas concretas.

En este mismo sentido se han manifestado el Director General de la Organización Mundial de la Salud, más de 100 gobiernos nacionales, cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, y nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitaría la posibilidad de compartir la propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad jurídica, ofreciendo la libertad de operar y permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.

Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para la COVID-19. Está en el interés de todos y todas trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 20/09/2021

los siguientes:

ACUERDOS:

a) Instar al Gobierno de España a:

1. Cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y distribuyen luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros Estados, colaborar en mecanismos establecidos por la OMS para compartir ciencia y recursos COVID-19, tales como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A) y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países (COVAX).
2. Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la producción de productos sanitarios contra la COVID-19.

b) Comunicar este acuerdo municipal a Presidencia del Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma, Amnistía Internacional, Oxfam Intermón, y Coordinadora de ONG, todos ellos de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

4º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre trato digno en le Región de Murcia para todas las mujeres durante el proceso de una interrupción de embarazo. Expediente 9237/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 3, En contra:
0, Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley establece dos supuestos para autorizar la realización de una IVE. El primero, a petición de la embarazada dentro de las primeras catorce semanas de gestación y el segundo, por causas o criterios médicos, como graves anomalías incompatibles con la vida, malformaciones fetales graves o riesgo severo para la vida o la salud de la madre. En cualquiera de ambos procesos la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 20/09/2021

establece en su artículo 18 que “los servicios públicos de salud deberían aplicar las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria y con los requisitos establecidos en la ley” y, a su vez, en el artículo 19.2 dice que, “la prestación sanitaria se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Si, excepcionalmente, el servicio público no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán el derecho a acudir a un centro acreditado, con compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación y al trato con dignidad y máximo respeto a las mujeres que pasen por este trance”.

Según las declaraciones del jefe de la Unidad Materno Fetal del Hospital Virgen de la Arrixaca, el pasado 30 de mayo de 2021, para un conocido programa de Televisión, “en la Región de Murcia la Sanidad Pública no realiza ninguna interrupción de embarazo, todas las mujeres son derivadas a clínicas privadas y se ha fallado a estas mujeres”. La ley, por tanto, en la Región de Murcia, no se cumple.

También pudimos escuchar los desgarradores testimonios de cuatro mujeres derivadas a esas clínicas para interrumpir sus embarazos por criterios médicos, graves anomalías incompatibles con la vida o malformaciones fetales graves. El dolor que aún sentían al relatar sus experiencias se podía sentir a través de la pantalla y nadie, con un mínimo de sensibilidad, podría no empatizar con ellas y su dolor. Hablaban del maltrato recibido, no solo durante el proceso de la intervención, sino desde el mismo momento en el que se las expulsa de la sanidad pública y se las deja completamente solas para enfrentarse a uno de los peores momentos de sus vidas. Relegadas a ser de segunda o tercera clase por la imposición ideológica del Sistema Murciano de Salud y del Gobierno Regional que imponen por encima de los derechos de las mujeres y las leyes, la objeción de conciencia en bloque.

La Violencia Obstétrica hace referencia a un conjunto de prácticas que degrada, oprime e intimida a las mujeres de distintas maneras dentro de la atención a la salud reproductiva. Se trata de una violación de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres y puede ser tanto física como psicológica. Cualquier tipo de maltrato o falta de asistencia durante el proceso legal de una interrupción de embarazo es, por lo tanto, violencia obstétrica y, desgraciadamente, hoy en día podemos asegurar que el Sistema Murciano de Salud la está ejerciendo en contra de todas las mujeres murcianas que se han visto obligadas a pasar por estos dolorosos procesos.

En la Región de Murcia, cuando las interrupciones de embarazo se realizan por criterios médicos se están derivando a partir de la semana veinte a una clínica privada situada en la Comunidad de Madrid. Expulsarlas del sistema sanitario público es muy grave, gravísimo, pero mandarlas a 400 kilómetros de sus hogares es, no solo es inexplicable, sino que pisotea todos sus derechos en un momento de total vulnerabilidad y que debiera ser cuando más apoyo, respeto y cariño recibieran, además del apoyo y la cercanía de sus familias. Ni acompañamiento psicológico ni control asistencial. Eso sí, a la vuelta del viaje, en caso de que lo reclamen, les dan 40 euros por día de estancia, 15 para alimentarse y 25 para el alojamiento. Encima, arrastradas.

Nos consta que no todos los profesionales de los hospitales públicos de la región de Murcia se han declarado objetores de conciencia y que sí que existen los que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 20/09/2021

no tendrían inconveniente en realizar estas intervenciones. Por lo tanto, la obligación del Gobierno Regional y del Sistema Murciano de salud debería ser permitir que cumplan con las leyes en los centros sanitarios públicos regionales mejor habilitados para estos procesos.

Se puede estar en contra del aborto y ser objetor de conciencia, pero absolutamente nadie tiene derecho a maltratar a una mujer a la que ampara la ley para decidir sobre su maternidad y para ser atendida, como cualquier otra usuaria, en un hospital público murciano y no derivada a clínicas privadas, de dentro o fuera de la Región, con las que, según las palabras textuales del consejero de Salud, "no se tiene establecido un modelo de la calidad asistencial que se da en ellas".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

a- Cumplir la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo.

b- Que, tal y como dicta la Ley, se ofrezcan toda una serie de condiciones para que las mujeres reciban el trato más adecuado y digno durante un proceso tan traumático como la interrupción voluntaria de un embarazo por criterios médicos.

c- Adquirir el firme compromiso de no derivar a centros privados, de dentro o fuera de la Comunidad Autónoma Murciana, las interrupciones voluntarias de embarazo.

d- Tomar todas las medidas pertinentes para denunciar, controlar y erradicar la violencia obstétrica.

e- Garantizar la salud ginecológica y la libertad personal de toda mujer durante los procesos de embarazo, parto o interrupción de embarazo.

f- Asegurar una cartera de profesionales médicos que estén dispuestos a asistir en los centros públicos regionales a mujeres para una interrupción de embarazo.

g- Formar al personal sanitario de los hospitales públicos regionales para garantizar los derechos de las mujeres y el total respeto a sus decisiones.

h- Asegurar y prestar ayuda psicológica especializada a las mujeres durante el proceso de una interrupción de embarazo por criterios médicos.

i- Prestar asesoramiento jurídico a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia obstétrica durante el proceso de un embarazo, parto o IVE en cualquiera de los hospitales públicos de la Región o clínicas privadas a las que hayan sido derivadas por el Sistema Murciano de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 20/09/2021

j- Realizar un comunicado a los medios en el que se pidan disculpas y muestre el mayor respeto a todas las mujeres murcianas que se han sometido a una interrupción de embarazo y han sido expulsadas del Sistema Sanitario Público Regional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el presidente levanta la sesión a las **trece horas y cuarenta y nueve minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

ACTA

Número: 2021-0009 Fecha: 20/09/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es